

## **POLÍTICA DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**

### **I. ALCANCE**

La presente Política es de aplicación y obligatorio cumplimiento por parte de todas las unidades orgánicas, órganos y programas nacionales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, en cumplimiento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, el Texto Único Ordenado de la Ley de Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y la Directiva de Seguridad de la Información aprobada por Resolución Directoral N° 019-2013-JUS/DGPDP de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.

### **II. FINALIDAD**

La presente Política tiene como finalidad establecer el marco general de gestión para el tratamiento adecuado de los datos personales a cargo del MIMP y de sus programas nacionales, definiendo los lineamientos generales y responsabilidades de los actores que conduzcan al fortalecimiento de una cultura en protección de datos personales.

### **III. CONTENIDO**

La presente Política tiene como sustento los principios rectores dispuestos en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, por ello el MIMP se compromete a:

- 3.1. Respetar los principios de legalidad, consentimiento, finalidad, proporcionalidad, calidad, seguridad, disposición de recurso y nivel de protección adecuado de los datos personales; de acuerdo a la normativa vigente.
- 3.2. Implementar las condiciones, requisitos y medidas organizativa, legales y técnicas apropiadas para la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
- 3.3. Revisar periódicamente las medidas de seguridad establecidas para la adecuada protección de los datos personales tratados por el MIMP y sus programas nacionales; así como, verificar su cumplimiento y llevar a cabo su actualización y mejora.
- 3.4. Capacitar al personal del MIMP y de sus programas nacionales sobre la obligación de confidencialidad y el tratamiento de los datos personales, respecto de aquellos obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- 3.5. Promover, sensibilizar y motivar al personal del MIMP y de sus programas nacionales sobre la importancia de la protección de los datos personales.

### **IV. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

- 4.1. Los datos personales proporcionados serán objeto de tratamiento únicamente para la finalidad específica para la que fueron suministrados.
- 4.2. El MIMP y sus programas nacionales no compartirán ni cederán a terceros datos personales de el/la titular sin su consentimiento previo y expreso, salvo amparo de lo dispuesto por la legislación vigente, por orden judicial, por la Contraloría General de la República en el marco de la ejecución de un servicio de control o un servicio relacionado o por determinación de el/la titular del banco de datos personales.
- 4.3. El MIMP y sus programas nacionales no emplearán los datos de el/la titular para ninguna finalidad distinta para la prevista, a no ser que se trate de una finalidad expresamente permitida o exigida por la normativa vigente o que el sector haya recabado previamente su consentimiento o por determinación de el/la titular del banco de datos personales.

### **V. CONSENTIMIENTO**

- 5.1. Los datos personales serán obtenidos con el consentimiento libre, previo, expreso, informado e inequívoco de el/la titular.
- 5.2. El MIMP y sus programas nacionales no requerirán el consentimiento de el/la titular de los datos personales en los supuestos señalados en el artículo 14 de la Ley de Protección de

Datos Personales, dentro del marco del Principio de Proporcionalidad previsto en el artículo 7 de la citada Ley.

#### **VI. EJERCICIO DE LOS DERECHOS**

- 6.1. El/la titular podrá ejercer sus derechos al uso de sus datos personales, de conformidad con la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- 6.2. El/la titular podrá ejercer sus derechos de Información, Acceso, Rectificación, Cancelación, Revocación, Oposición, etc. al uso de sus datos personales, de conformidad con la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS. .
- 6.3. Es gratuito el ejercicio de estos derechos.
- 6.4. La atención de la solicitud será efectuada de acuerdo a los plazos previstos en la normatividad de protección de datos personales.

#### **VII. CAMBIOS A LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

El MIMP y sus programas nacionales se reservan el derecho de modificar su Política de Privacidad con el objeto de adaptarla a los cambios que pueda requerir el marco normativo vigente, siendo responsabilidad de el/la titular de los datos personales mantenerse informado/a.